



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 06/05/2024 10:23:57 am

Recibo No. 9482418, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UTTE1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION NUEVA ERA
Nit.: 805021045-1
Domicilio principal: Jamundi

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 4499-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 04 de septiembre de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 26 D # 80 D1 - 11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fundacionnuevaera.cali@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3113058269
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3113058269

Dirección para notificación judicial: KR 26 D # 80 D1 - 11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fundacionnuevaera.cali@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3113058269
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3113058269

La persona jurídica FUNDACION NUEVA ERA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9482418, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UTTE1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ----- del 16 de agosto de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2001 con el No. 1786 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION NUEVA ERA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 06 de febrero de 2015 Junta Directiva ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2015 con el No. 257 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION NUEVA ERA . por el de FUNDACION NUEVA ERA E.S.P. .

Por Acta No. 15 del 26 de mayo de 2016 Junta Directiva ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2016 con el No. 1486 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION NUEVA ERA E.S.P. . por el de FUNDACION NUEVA ERA .

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: A. VELAR POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS EN SU ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE MODELOS Y EXPERIENCIAS DEMOCRÁTICAS B. APOYAR EL DESARROLLO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, EL FORTALECIMIENTO DE MOVIMIENTOS SOCIALES, LA CONSOLIDACIÓN DE EXPERIENCIAS DE DEMOCRACIA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, CONSOLIDANDO UNA SOCIEDAD CIVIL PARTICIPATIVA, DEMOCRÁTICA Y DESCENTRALIZADA. C. ESTIMULAR Y APOYAR LOS MOVIMIENTOS Y PROCESO AUTO-GESTIONARIOS DE LAS COMUNIDADES DE MENORES INGRESOS, CON EL FIN DE MEJORAR SU NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DENTRO DEL CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE. D. SOLICITAR EL APOYO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA RECURSOS QUE BENEFICIEN EL DESARROLLO HUMANO EN ÁREAS: SOCIALES, CULTURALES, AMBIENTALES, AGROPECUARIAS, AGROFORESTALES, AGRICOLAS, REFORESTACIÓN, PISCICULTURA, EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE ESTOS PROGRAMAS PARA BENEFICIO E INTERÉS COMÚN DE LAS COMUNIDADES MARGINADAS DE COLOMBIA. E. CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN EN LA

Recibo No. 9482418, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UTTE1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRACTICA SOCIAL DE UNA ÉTICA CIVIL DE RESPETO A LA VIDA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, DE UNA CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, TOLERANCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA. F. CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN TEÓRICA Y PRACTICA DE MODELOS ALTERNATIVOS DE DESARROLLO INTEGRAL, ECOLÓGICO, Y SOCIALMENTE APROPIADO, EN TAL VIRTUD LOS OBJETIVOS SE EXTIENDEN ENTRE OTROS, A LOS CAMPOS DE LA COMUNICACIÓN, LA ECOLOGÍA, EL AMBIENTE, LA VIVIENDA EL PENSAMIENTO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, LA PRODUCCIÓN, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS PROBLEMAS DE GENERO. G. DESARROLLAR INVESTIGACIONES ASESORÍAS Y CONSULTORIAS EN APOYO A PROCESOS AUTOGESTIONARIOS DE COMUNIDADES Y DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRATIVA LOCALES, REGIONALES, Y NACIONALES CON UNA CLARA PERSPECTIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO DE LA POBLACIÓN. H. CON MIRAS A LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES PODRÁ CONSTITUIR O FORMAR PARTE DE EMPRESAS PRODUCTIVAS Y DESARROLLAR ACTIVIDADES EN GENERAL QUE TIENDAN A LA PERCEPCIÓN DE EXCEDENTE. I. DESARROLLAR PROGRAMAS SOCIALES, CULTURALES, AMBIENTALES, AGROPECUARIOS, AGROFORESTALES, AGRICOLAS, DE REFORESTACIÓN, PISCICULTURA, EDUCATIVOS, RECREATIVOS, Y DEPORTIVOS. J. EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS GENERALES PODRÁ ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, ADELANтар PROGRAMAS INTEGRALES DE DESARROLLO COMUNITARIO Y COMUNICACIONES; DISEÑAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR PUBLICACIONES; ACCEDER A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, PRODUCIR, REALIZAR Y COMERCIALIZAR ESPACIOS EN RADIO, PRENSA Y TELEVISIÓN, ESTABLECER O CONTRIBUIR AL ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS ECOLÓGICAS, INTERVENIR EN PROGRAMAS DE AUTOGESTIÓN, APOYAR PROGRAMAS PRODUCTIVOS URBANOS Y RURALES, DISEÑAR Y CONSTRUIR OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y DE INGENIERÍA; Y PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ETC. K. DESARROLLAR ACTIVIDADES EN ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD YA SEA PÚBLICA O PRIVADA. L. DESARROLLAR ACTIVIDADES Y/O ASESORÍAS EN TODO LO REFERENTE A EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y EMPRESAS COMUNITARIAS. M. REALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO A LO SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL, AGROPECUARIA, AGROFORESTAL, AGRÍCOLA, REFORESTACIÓN, PISCICULTURA, EDUCATIVA, RECREATIVA, Y DEPORTIVA. N. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO Ñ. LA FUNDACIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIER ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITIR FACILITAR O DESARROLLAR DE LA SOCIEDAD.

PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN PUEDE ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRENDARIO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES.

1. BARRIDO MANUAL DE VÍAS VEHICULARES, PEATONALES Y ZONAS DOMICILIARIAS. 2. PODA DE ARBOLES. 3. MANTENIMIENTO Y PODA DE CÉSPED DE ZONAS VERDES URBANAS Y RURALES. 4. LEVANTAMIENTO DE ESCOMBROS. 5. RECICLAJE. 6. LAVADO TÉCNICO Y MANUAL DE ZONAS PÚBLICA Y PRIVADAS. 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ACUEDUCTO. 8. MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS 9. FUMIGACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. 10. RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS. 11. ASEO CLÍNICO 12. CONFECCIÓN HOSPITALARIA. 13. LAVANDERÍA CLÍNICA 14. MENSAJERÍA 15. PORTEROS. 16. VIGILANCIA. 17. CAJERO FACTURADORES. 18. SECRETARIAS. 19. AUDITORIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. 20. CONTADORES PÚBLICOS 21. ADMINISTRACIÓN EN SALUD. 22. ESTADÍSTICOS 23. INGENIERÍA EN SISTEMAS. 24. MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y REDES. 25. MERCADERISTAS. 26. MANTENIMIENTO FÍSICO HOSPITALARIO. 27. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS 28. MANTENIMIENTO FÍSICO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y

Recibo No. 9482418, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UTTE1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRIVADAS. 29. CONTABILIDAD. 30. SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. 31. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PUBLICA Y PRIVADA. 32. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PUBLICA Y PRIVADA. 33. CONDUCTORES DE AUTOMOTORES. 34. REALIZAR SIEMBRA, COSECHA, ECOTURISMO. 35. COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

QUE POR ACTA NO. 6 DE REFORMA LA ASAMBLEA GENERAL DECIDE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL.

ACTIVIDADES DE ASEO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS ÁREAS PUBLICAS, CORTE DE CÉSPED PODE DE ARBOLES EN LA VÍAS Y ÁREAS PUBLICAS, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL, LAVADO DE ÁREAS PUBLICAS.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

SON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO, ENERGÍA, TELEFONÍA PUBLICA BÁSICA CONMUTADA, TELEFONÍA MOVIL RURAL Y DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE,

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION NUEVA ERA ESTARA COMPUESTO POR: A. TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE APORTES, AUXILIOS Y DONACIONES DE ASOCIADOS Y DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. B. LOS BIENES DE CUALQUIER CLASE QUE ADQUIERA LA FUNDACION. C. LOS DINEROS PROVENIENTES DE CREDITO O PRESTAMOS, DONACIONES QUE OBTENGA LA FUNDACION. D. LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE APORTEN LOS ASOCIADOS DE LA FUNDACION.

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA FUNDACION ESTARA A CARGO DE:

- A. LA JUNTA DIRECTIVA
- B. EL DIRECTOR EJECUTIVO

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR 5 MIEMBROS PRINCIPALES LOS CUALES SERÁN ELEGIDOS POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE. DICHA DIRECTIVA NOMBRARA DE SU SENO, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO Y UN (1) VOCAL.

EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- A) DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN.
- B) PROMOVER A LA JUNTA DIRECTIVA A LA CREACIÓN DE CARGOS.
- CD) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS TENDIENTES A LLENAR LAS VACANTES QUE EXISTAN EN LA FUNDACIÓN Y DETERMINARLES LAS REMUNERACIONES DENTRO DE LAS ESCALAS AUTORIZADAS PREVIAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA.
- D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.
- E) CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA FUNDACIÓN SEA PARTE, SIGUIENDO LAS AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTE ESCRITURAS Y DOCUMENTO.

Recibo No. 9482418, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UTTE1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F) INFORMAR EN JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

G) IMPULSAR, SUPERVISAR Y EVALUAR TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION Y DIRIGIR SU PERSONAL.

H) LAS DEMAS ACORDES CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

I) PODRÁ EL DIRECTOR EJECUTIVO-REPRESENTANTE LEGAL, SUSCRIBIR CONTRATOS Y OTROS VÍNCULOS CON INSTITUCIONES O EMPRESAS PRIVADAS U OFICIALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS POR MONTOS ILIMITADOS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A. REVISAR PERIODICAMENTE LA CONTABILIDAD Y EXAMINAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LA FUNDACION, DANDO CUENTA DE ELLO A LA JUNTA DIRECTIVA. B..., C..., D..., E..., F. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA FUNDACION, CERCIORANDOSE QUE ESTEN CONFORME A LA LEY, LOS ESTATUTOS Y CON LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. G...

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 27 de enero de 2014, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2014 con el No. 607 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	HENRY ALONSO BEJARANO LENIS	C.C.16665071

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 16 del 30 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017 con el No. 8368 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JESUS ALFREDO ANTE SALINAS	C.C.14981484
ALDER ALEXIS DUQUE	C.C.16777782
ALBA LUCIA GUTIERREZ	C.C.31212541
NICANOR CAICEDO MANCHOLA	C.C.16592621
JOSE LUIS TRUJILLO SANDOVAL	C.C.10487214

Recibo No. 9482418, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UTTE1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

ACT 011 del 20/02/2003 de Junta Directiva
ACT 12 del 27/01/2014 de Junta Directiva
ACT 13 del 06/02/2015 de Junta Directiva
ACT 15 del 26/05/2016 de Junta Directiva
ACT 16 del 30/11/2017 de Junta Directiva

INSCRIPCIÓN

345 de 21/02/2003 Libro I
605 de 13/03/2014 Libro I
257 de 17/02/2015 Libro I
1486 de 03/06/2016 Libro I
8367 de 12/12/2017 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 0210
Otras actividades Código CIIU: 3900
Otras actividades Código CIIU: 8551

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 9482418, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UTTE1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$33,306,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.